

**IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales
Ciudad de México
2 al 4 de noviembre de 2005.**

2 de noviembre de 2005

La inauguración del Encuentro corrió a cargo de un Presidium integrado por D. José Luis Piñar Mañas, Director de la Agencia Española de Protección de Datos y Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, D. Rolando Zapata, Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, D. Luis Gustavo Parra Noriega, Diputado Local LV Legislatura del Estado de México, D. Horacio Aguilar Álvarez de Alba, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y Dña. María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Los integrantes del Presidium, mediante una breve presentación sobre el tema de protección de datos personales destacaron la importancia del intercambio de experiencias y pronunciamientos internacionales sobre la materia.

Seguidamente se celebró una Mesa redonda sobre el derecho fundamental a la protección de los datos personales, en la que D. José Luis Piñar pronunció la conferencia magistral. Abordó el surgimiento, desarrollo y evolución del derecho a la protección de datos personales, que inicialmente se definió como el derecho a ser dejado solo y a evitar injerencias en la vida privada, pasando a considerarse en la actualidad como un derecho fundamental autónomo que protege cualquier información personal sea o no íntima atribuyendo a la persona un poder de control sobre la misma, reconocido en la Constitución de varios países europeos y en el desarrollo jurisprudencial de los tribunales respectivos.

El derecho a la protección de los datos personales se basa en los principios de protección que incluyen el de finalidad, proporcionalidad, calidad, consentimiento, seguridad y control de autoridad independiente.

El Director señaló que **solo respetando el derecho fundamental de todos a la protección de sus datos personales se conseguirá un marco adecuado de respeto a la libertad de expresión y al derecho de acceso a la información, un correcto desarrollo del mercado y una eficaz lucha contra el terrorismo.**

Asimismo, se abordó la problemática actual de determinar el contenido esencial de este derecho fundamental en el que no se puede desconocer las diversidades propias de cada realidad política, cultural y social. Se expusieron experiencias de la Unión Europea, México y Colombia.

Seguidamente se celebró una mesa redonda sobre las tecnologías de la información y su impacto en la privacidad: de las computadoras a las telecomunicaciones.

La conferencia principal fue desarrollada por D. Jesús Rubí Navarrete, Adjunto al Director de la Agencia Española de Protección de Datos. En ella se expuso la necesidad de adaptar las garantías propias del derecho a la protección de datos personales a las nuevas exigencias derivadas del desarrollo tecnológico, del impulso a la sociedad de la información y del conocimiento y de los flujos internacionales de datos.

En este sentido, se destacó la necesidad de respetar el principio de neutralidad tecnológica de forma que dichas garantías puedan exigirse cualquiera que sea la tecnología que se utilice; así como que las mismas se regulen como derechos subjetivos de los abonados y usuarios que pueden ejercitarse ante cualquiera que trate sus datos personales. Se insistió especialmente en los problemas que plantean las comunicaciones comerciales no solicitadas (spam) y la necesidad de hacerles frente mediante regulaciones que permitan perseguirlo, la colaboración entre las autoridades competentes, los prestadores de servicios y los usuarios, y la cooperación internacional.

Asimismo, se abordaron las experiencias de Bolivia y México en relación con el uso de la firma electrónica, en particular, en el cumplimiento de obligaciones fiscales, resaltando que es un mecanismo seguro para la autenticación del titular de los datos.

Otro tema tratado fue la relación del derecho de autor con la protección de datos personales, la cual es cada vez más estrecha por el desarrollo tecnológico. Existen candados virtuales que permiten restringir el uso ilegal de la obra protegida pero también son utilizados para verificar las conductas de individuos en el uso de Internet, con lo cual éstos pierden el anonimato, toda vez que se puede rastrear la ubicación del usuario y conocer por ejemplo el número de accesos que han tenido, el tipo de sitios que frecuentan o hasta el tipo de música que escuchan, entre otros.

Con la conferencia del Director Nacional de Protección de Datos Personales de Argentina, D. Juan Antonio Travieso, se inició la mesa redonda sobre Desarrollos Normativos y Globalización, en la que puso de manifiesto la necesidad de conjugar un mecanismo de protección de datos que neutralice los desafíos y riesgos que plantea la globalización, sin menoscabar el desarrollo económico e industrial de la sociedad.

Así mismo, se expuso la experiencia del Grupo Telefónica Móviles, dirigida a implantar una política corporativa de protección de datos, con independencia de que exista una regulación específica en los países en que opera. Esta

política corporativa pretende agilizar el flujo de datos personales entre las empresas del grupo, obtener la confianza de las autoridades reguladoras y ofrecer confianza a sus clientes sobre el tratamiento de sus datos personales.

Se abordaron los modelos tanto de la Unión Europea y de Estados Unidos, destacando el debate entre la protección de los datos personales a través de la autorregulación por parte de la iniciativa privada, o bien, mediante la regulación por parte del Estado y la adecuación de los códigos de conducta de la iniciativa privada a dicha regulación, concluyendo que tratándose de un derecho fundamental debe ser regulado por el Estado, y que la autorregulación debe valorarse positivamente con carácter complementario.